



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas
N° 038-2024-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 19 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 278-2023-MDNI/ALC de fecha 11 de octubre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 059-
2024-ALC/MDNI de fecha 26 de febrero de 2024, Informe N° 237-2024-OGRH-MDNI de fecha 14 de marzo de
2024, Informe N° 095-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 15 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único
de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política,
económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo
II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía
radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento
jurídico.

Que, siendo así, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los
funcionarios y empleados municipales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública,
conforme a la Ley, esto es el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases
de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182°
de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se
produce, entre otras causas, por renuncia del servidor.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de
Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 prescribe que "La remuneración de
funcionarios y servidores Público está constituida por haber básico, las bonificaciones y los beneficios". "El haber
básico se fija, para los funcionarios de acuerdo a cada cargo para los servidores de acuerdo a cada nivel de carrera.
En uno y otro caso el haber básico es el mismo para cada cargo y para cada nivel, según corresponda".

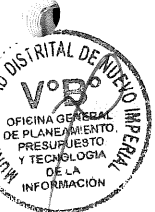
Que, respecto a la compensación por tiempo de servicio, el artículo 54° del Decreto Legislativo N.º 276
señala que uno de los beneficios de los funcionarios y servidores públicos es la compensación por tiempo de servicios
y el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM señala que "Las bonificaciones, beneficios y demás conceptos
remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o
ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de los casos siguientes:
a) Compensación por tiempo de servicios que se continuaran percibiendo en base a la remuneración principal que
establece el presente Decreto Supremo (...)"

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa
reseñando en sus artículos lo siguiente:

Artículo 102º.- "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e
irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de
común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios" (...).

Artículo 104º.- "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene
derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación
vacaciones; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por
dozavas partes (...)

Que, el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo
Imperial, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI, de fecha 15 de setiembre de 2023, el cual señala





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

como funciones y atribuciones del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en el inciso l) Expedir resoluciones en materia de su competencia.

Que, el numeral 12 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 339-2023-ALC/MDNI de fecha 27 de diciembre de 2023, la Titular de la Entidad, delegó al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, función administrativa de "Otorgar beneficios sociales, subsidios, reintegro de pensiones, pago de compensación por tiempo de servicios, vacaciones, a los servidores o funcionarios públicos, según corresponda".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 278-2023-MDNI/ALC de fecha 11 de octubre de 2023, el Titular de la Entidad, designó a la señorita SANCHEZ PORTUGUEZ WENDY MARISELL, identificada con DNI N° 71093213, a partir del 11 de octubre de 2023, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 59-2024-MDNI/ALC de fecha 26 de febrero de 2024, el Titular de la Entidad, da por aceptada la renuncia de la señorita SANCHEZ PORTUGUEZ WENDY MARISELL, identificada con DNI N° 71093213, a partir de la fecha, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.

Que, con Informe N° 237-2024-OGRH-MDNI de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remitió la Liquidación de Beneficios Sociales N° 019-2024-OGRH-MDNI que corresponde a la ex servidora SANCHEZ PORTUGUEZ WENDY MARISELL, por haber concluido su designación como SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de la Entidad, perteneciente a la planilla de servidores designados bajo el Decreto Legislativo N° 276, para su trámite y cancelación según lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 019-2024-OGRH-MDNI

- 1. Apellidos y Nombres : Sánchez Portugués Wendy Marisell
Entidad : Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Cargo : Sub Gerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte
Fecha de Ingreso : 11 de octubre de 2023
Fecha de Cese : 29 de febrero de 2024
Tiempo de Servicios : 0 años, 04 meses y 20 días
Régimen Laboral : Decreto Legislativo Nro. 276
Remuneración Mensual : S/ 1,500.00 Soles

2. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

Remuneración Computable

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Básico (S/ 50.00), Reunificada (S/ 36.47), Remuneración principal (S/ 86.47), and TOTAL RC (S/ 86.47).

Cálculo: (1/2 RC Por año o fracción mayor de 6 meses)

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Por 0 años (-) and TOTAL CTS (-).

3. TIEMPO Y REMUNERACIÓN COMPUTABLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

A) VACACIONES TRUNCAS

Remuneración Computable

Básico	S/	50.00
Reunificada	S/	36.47
Remuneración Referencial	S/	1,413.53

TOTAL RC	S/	1,500.00
-----------------	-----------	-----------------

Ascendente a 04 meses y 20 días

04 meses	S/	1,500.00	/	12	*	4	S/	500.00
20 días	S/	1,500.00	/	12	/	30*20	S/	83.33

SUB TOTAL	S/	583.33
------------------	-----------	---------------

B) DESCUENTOS

AFP INTEGRA:

FONDO AFP	10%	S/	58.33
COMISIÓN MIXTA	0.00%	S/	-
PRIMA DE SEGURO	1.70%	S/	9.92

TOTAL DE DESCUENTOS	S/	68.25
----------------------------	-----------	--------------

APORTES OBLIGATORIOS

ESSALUD	9%	S/	52.50
---------	----	----	-------

MONTO NETO A PAGAR POR LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	S/	515.08
--	-----------	---------------

Que, con Informe N° 095-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 15 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, informó que sí cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago de Beneficios Sociales de la ex servidora SANCHEZ PORTUGUEZ WENDY MARISELL, quien laboró como SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, la cual debe ser registrada en la cadena programática siguiente:

META	: 033 GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	
PROG. PRES.	: Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
PARTIDA	: 2.1.4.1.1.6 Compensación Vacacional (vacaciones Truncas)	S/ 583.33
	: 2.1.3.1.1.13 Contribuciones a Essalud	S/ 52.50
		S/ 635.83

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI de fecha 15 de setiembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDNI de fecha 17 de enero de 2023 y con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 038-2024-OGAF-MDNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente a la ex servidora SANCHEZ PORTUGUEZ WENDY MARISELL, identificada con D.N.I. N° 71093213, por haber ocupado el cargo de SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, la misma que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe total de S/ 635.83 (Seiscientos Treinta y Cinco con 83/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ABONAR a favor de la señorita SANCHEZ PORTUGUEZ WENDY MARISELL, sus beneficios sociales ascendente al importe neto de S/515.08 (Quinientos Quince con 08/100 Soles) por haber ocupado el cargo de SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

C.P.C Artidoro Mitero Reynoso Quispe
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas - MDNI

